

BIENESTAR ANIMAL: CUESTIONES REGLAMENTARIAS

Hanne Martine Stabursvik*. 2003. *Americarne y FIFRA*, Bs. As., 7(37):48-49.
*Méd.Vet. (Univ. de Noruega). Fue Veterinaria Oficial de Fronteras en la Unión Europea.
Especialista en Administración y Fiscalización de Productos de Origen Animal y
Miembro del Colegio Real de Médicos Veterinarios del Reino Unido.
www.produccion-animal.com.ar

Volver a: [Bienestar animal en general](#)

Las reglamentaciones vinculadas al Bienestar Animal deben ser fruto del consenso, y las experiencias internacionales no pueden reemplazar un trabajo metódico en el que se consideren las realidades regionales y se contemplen específicamente los métodos de producción local.

Tener relación con productos de origen animal implica automáticamente tratar con leyes y reglamentaciones. No sólo las nacionales. La mayor parte del tiempo se deben satisfacer las demandas de otros países o bloques comerciales. Existen todo tipo de requerimientos: desde el tratamiento de efluentes, la protección de la flora y fauna salvajes, las prohibiciones internacionales respecto de ciertos tipos de drogas y las restricciones al tránsito de animales, hasta el etiquetado, envasado y últimamente el bienestar animal. Como suele suceder con las fastidiosas reglamentaciones, son impuestas por una fuente externa, discutidas en foros internacionales, pero, con suma frecuencia, permanecen en vigencia porque ofrecen una ventaja competitiva para algunos de los inversores del mercado alimentario internacional.

De vez en cuando se inicia una discusión sobre la tendencia de las naciones desarrolladas para imponer reglamentaciones restrictivas a los países en desarrollo. Pero este debate se realiza sólo después que esas naciones han exportado exitosamente un mal hábito o un sistema y desarrollaron la tecnología adecuada para satisfacer las demandas internas, de modo tal, que vuelven a dejar a los países en desarrollo detrás. De nuevo.

Sin duda, éste es el caso del Bienestar Animal que, para todos los fines y propósitos, es visto con evidente escepticismo por los inversores latinoamericanos de la industria alimentaria internacional (así como de otras regiones en desarrollo, me apresuraría a agregar).

A riesgo de sonar muy arrogante, me pregunto ¿por qué se dan las aparentemente automáticas exclamaciones de indignación y se argumenta que las medidas tendientes al bienestar animal sólo son un ejemplo más de las barreras comerciales que el mundo en desarrollo debe sortear para poder acceder a los mercados mundiales?

A fin de entender esta observación, consideremos primeramente las siguientes cuestiones:

Es un hecho que los países en desarrollo enfrentan una lucha titánica para poder acceder en forma justa y simple a los mercados mundiales. Tan difícil es la situación que esto precipitó el fracaso de las negociaciones de la WTO y envió a todos los diplomáticos a casa con la nariz ensangrentada.

Pero no es muy útil confundir las cuestiones con las que se cuenta.

Una primera cuestión se vincula a los exorbitantes aranceles aduaneros y los obstáculos legales con los que tienen que luchar los países en desarrollo para ganarse el derecho a vender sus productos.

Otra de las cuestiones radica en entender que el consumidor, muy cansado de ser retenido como rehén de esta paralización, comenzó a fijar las normas de lo que es aceptable y de lo que no. Para expresarlo de la forma más sencilla posible, la industria cárnica vacuna europea sólo responde a las demanda de sus consumidores. Tal vez sea conveniente recordarles a los inversores latinoamericanos que los consumidores europeos han tenido que padecer un escándalo alimentario tras de otro, y sólo recién después de haber literalmente contado a los muertos, los consumidores han tomado la sartén por el mango y están reclamando cambios

LOS TERMINOS DEL DEBATE

Se encuentre esto dentro de los temas a tratarse en América Latina o no, el hecho es que las encuestas realizadas a consumidores de todas partes del mundo muestran claramente que las principales preocupaciones de los mismos es que los alimentos sean nutritivos, que haya en cantidades suficientes, que las etiquetas de los alimentos contengan información correcta y adecuada, que los métodos de producción no tengan un impacto negativo sobre el medio ambiente y que finalmente los animales no sufran en el proceso. Es importante agregar que también es parte de las preocupaciones de los consumidores que los trabajadores, ya sean del campo o de la industria se encuentren bajo condiciones laborales contempladas dentro de las convenciones ILO.

Ahora bien, difícilmente se trate de una conspiración destinada a mantener a los países en desarrollo fuera de juego, por lo tanto saltar a las trincheras y alegar barreras aduaneras injustas parece ser la respuesta inadecuada. Pero ¿cuál sería la respuesta apropiada?. Volver a los comienzos, todo es cuestión de legislación y cumplimiento.

Y se trata también de encontrar soluciones que gocen de un mínimo de consenso local o regional y formar estrategias competitivas desde dicho punto de inicio.

UNA MIRADA LOCAL

La iniciativa de crear una legislación propia que sea sólida y creíble y le haga frente a las normas internacionales se reduce prácticamente a nada.

Analizando la realidad argentina (simplemente porque es la realidad en la que vivo y de la que tengo conocimiento, sin duda agradecería un aporte correctivo de otros países de América Latina), la legislación animal vigente es la “Ley de protección animal, 14.346”. Esta ley data del año 1954 y no ha tenido enmiendas desde su implementación. Sin embargo, la fundación de bienestar animal de la Argentina, FABA, le ha presentado al Congreso una propuesta de enmiendas, pero aún no se llevaron a cabo acciones al respecto. A partir del mes de Febrero del 2002, se creó una comisión de bienestar animal en el SENASA, pero su campo de acción se limita exclusivamente a la producción de hígado de ganso y por ello puede decirse que no se le ha conferido la autoridad que requiere para moverse hacia delante.

Por otra parte, SENASA debió aceptar dos inspecciones relacionadas con el bienestar animal y entre tanto estableció directivas tendientes a respaldar temporalmente sus acciones. Sin embargo, todas estas directivas están en mayor o menor medida copiadas de una fuente extranjera y no reflejan necesariamente las necesidades locales. Por más que la intención sea buena, no reemplaza un trabajo metódico en el que se consideren las realidades locales y se contemplen específicamente los métodos de producción local que tengan en cuenta la salud y las necesidades genuinas de los animales.

Me parece que éste es el mejor método disponible para así evitar recurrir siempre a la legislación extranjera. Un punto en cuestión es la cooperación estratégica que Nueva Zelanda y Australia han iniciado. Por ser líderes en esta área, ahora son los dirigentes del cambio, incluso cuando se enfrentan a dificultades tales como la reciente tragedia que involucra a 57.000 ovejas retenidas, sofocándose, en un barco.

Admitámoslo, nada de todo esto está relacionado con la ciencia de los cohetes y sin lugar a dudas la producción de carne vacuna en América Latina es excelente al punto de merecer un tratamiento conciente respecto de estos temas.

[Volver a: Bienestar animal en general](#)